



# BOLETIN OFICIAL

## PROVINCIA DE SANTANDER

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES, VIERNES Y SABADOS

### ADVERTENCIA OFICIAL

Las leyes y disposiciones generales del Gobierno son obligatorias para cada capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los demás pueblos de la provincia. (Leyes de 23 de Noviembre de 1887.)

Las disposiciones de las autoridades excepto las que sean á instancia de parte no pobre, se insertarán oficialmente, como asimismo cualquier anuncio concerniente al servicio de la Nación que dimanare de las mismas; pero los de interés particular pagarán su inserción, entendiéndose en ese caso con el Administrador del BOLETIN.

SUSCRIPCION EN SANTANDER.—Por un año 25 pesetas; por seis meses 13 por tres meses 7 idem.

Se suscribe en la imprenta de la Viuda de Atienza. El pago de la suscripción será adelantado.—No se admite correspondencia oficial de los Ayuntamientos, quienes deberán dirigirla precisamente al señor Gobernador civil.

### PRECIOS DE ANUNCIOS

Los anuncios, tanto de venta de propiedades y derechos del Estado, se insertarán á 25 céntimos línea. Las providencias judiciales á 50 idem línea. En los de prendadas á 10 y en los particulares á 20; las subastas á 25 céntimos línea.

## PARTE OFICIAL

### PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. y Augusta Real Familia continúan sin novedad en su importante salud.

(Gaceta del 12 de Septiembre)

### GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE SANTANDER

#### SECCION DE MINAS

Por providencia del señor Gobernador, de fecha de hoy, ha sido cancelado el expediente de la mina de mineral de hierro denominada «Mar-te» núm. 8.399, por no existir terreno franco para su demarcación, según informe del Ingeniero actuario D. Alfredo Lasala.

El mismo acuerdo ha recaído en el expediente de la mina «San José» núm. 9.040, renunciada por el interesado en el acto de la demarcación, declarando franco y registrable el

terreno solicitado para esta concesión.

Santander 28 de Agosto de 1902.  
—El Ingeniero Jefe, P. O., Ramón Aguirre.

Número 12.322

Don Román de Ingunza y Zaldivar, Ingeniero Jefe de minas de este distrito,

Hago saber: Que D. Valentín Suárez Pellón, vecino de Santander, ha presentado el 23 de Junio una solicitud de concesión de 36 pertenencias con el nombre de «Nuestra Señora del Sol», de mineral de hierro, en el subsuelo del sitio llamado Fuente de Santa María, término de Quijas, Ayuntamiento de Reocín.

El trazado de la designación es el siguiente:

Se tendrá por punto de partida el ángulo SE. del lavadero de la fuente de Santa María y se medirán al E. 600 metros la primera estaca, de ésta al N. 200 la segunda, de ésta al O. 300 la tercera, de ésta al O. 800 la tercera, de ésta al S. 800 la cuarta, de ésta al E. 800 la quinta, y de ésta al N. 600 á la primera estaca, cerrando el perímetro según el registrador.

Y admitida dicha solicitud, salvo mejor derecho, se hace la presente publicación para que aquellos que se consideren perjudicados puedan presentar sus oposiciones en el improrrogable plazo de 60 días que señala el artículo 24 de la Ley.

Santander 4 de Julio de 1902.—

El Ingeniero Jefe, P. A., Ramón Aguirre.

Número 12.323

Don Román de Ingunza y Zaldivar, Ingeniero Jefe de minas de este distrito,

Hago saber: Que don Pedro Noreña vecino de esta ciudad, ha presentado el 23 del actual una solicitud de concesión de 28 pertenencias con el nombre de «San Vicente», de mineral de hierro, en el subsuelo del sitio llamado el Encinal, término de Entrambasaguas, que lindan al N. en la «César» y terreno común, la mina «Encinal»; al S. registro «María» y terreno común y O. terreno común.

El trazado de la designación es el siguiente:

Se tendrá por punto de partida la estaca número 11 de la mina «Encinal», número 6363 y se medirán 400 metros al N. primera estaca, al O. 700 la segunda, al S. 400 la tercera, y al E. con 700 se llegará al punto de partida, cerrando el perímetro según el registrador.

Y admitida dicha solicitud, salvo mejor derecho, se hace la presente publicación para que aquellos que se consideren perjudicados puedan presentar sus oposiciones en el improrrogable plazo de 60 días que señala el artículo 24 de la Ley.

Santander 28 de Junio de 1902.—  
El Ingeniero Jefe, P. O., Ramón Aguirre.



## LISTA DEFINITIVA

que forma este Ayuntamiento en cumplimiento del art. 29 de la Ley de 8 de Febrero de 1877, comprensiva de sus individuos y de un número cuádruplo de vecinos mayores contribuyentes con derecho de sufragio para compromisarios en las elecciones de Senadores.

### Reocin

#### CONCEJALES

D. Francisco Llera Salceda  
Bernardo Fernández Laso  
Vicente Calderón Vega  
Darío Gutiérrez Gómez  
Saturnino Ríos Hayas  
Antonio Quintana Gutiérrez  
Fidel Montes Martínez  
Isidoro Alvaro Cayón  
Baldomero Felices Mantecón  
Ezequiel Gómez Tagle

#### CONTRIBUYENTES

D. Francisco González Bustamante  
Juan Cacho Revuelta  
José Pérez Vélez  
Fernando Gonzalez Peredo  
Victoriano Vega García  
Manuel González Bustamante  
Eduardo Saiz Acebo  
Genaro Bustamante Balbás  
Daniel Irastorza Elorza  
Francisco Montes Conde  
Cándido Gutiérrez Hoyos  
Ramón Gutiérrez Bustamante  
Juan Encinar García  
Nicolás Peña González  
Antonio Sánchez Peña  
Victorino Losada González  
José Collantes Calderón  
Fernando González Labandero  
Juan González Ruiz  
Valeriano Ferndz. Bustamante  
Marceliano González Pérez  
Policarpo Pelayo Crespo  
Andrés Quevedo García  
José Bustamante Martínez  
Vicente González Labandero  
Manuel Quevedo  
José Ruiz Díaz  
Vicente Martínez Sánchez  
Fermín Corral Caballero  
Rafael Guerra Pérez  
Ricardo Cayuso Cuevas  
Sabino Varela Alcalde  
Domingo Portilla Obregón  
Baldomero C hallos Noriega  
Aurelio Velarde Caballero  
Ramón Urquiola Tejera  
Fernando Oreña Quevedo  
Ramón González Sánchez

D. Nicanor A. Ortega  
Francisco Rubín González

Reocin 27 de Enero de 1902.—  
Francisco Llera.

### Medio Cudeyo

#### CONCEJALES

D. Joaquín Palacio Gándara  
Anastasio Oña Laño  
Isidoro de la Hoz  
Juan de la Higuera  
Francisco Granel Cabarga  
José Ramón Fernández Baldor  
Luis García Palacio  
Enrique de la Gándara Gómez  
Genaro Córdoba Gándara  
Tomás de la Torre Haro

#### CONTRIBUYENTES

D. Dámaso Bear Agudo  
Aurelio Ballesteros Fernández  
Valentín Bear Herrera  
Domingo Gómez Fernández  
Ramón Martínez Martínez  
Eugenio Oria Liaño  
Santos Sota Santiago  
Eduardo Durante Fernández  
Atanasio Ruiz Gándara  
Cosme Higuera Casar  
Román Liaño Díaz  
Bonifacio Oti Pozas  
Manuel Palacio Hoz  
Sebastián Puente Durante  
Juan Viña Ardiles  
Luis Riaño Acebo  
Eusebio Cobo Ruiz  
Joaquín Gándara Portilla  
Fermín Fernández Sisniega  
Rafael Torcida Salas  
Pedro Rañada Barros  
Gerardo Bruigas Porres  
Ricardo Bedia Santiago  
Rafael Bernar lo Lastra  
Nicasio Iglesias Fernández  
José Rivas Riva  
Marcelino Fernández Baldor  
Braulio Arco Coterón  
Melquiades Carasa  
Pedro Higuera Herrera  
Gervasio Ruiz Zorrilla  
Isidro Lavín Lavín  
Angel Palacio Ochoa  
Juan Tolosa Echegaray  
Pablo Rivas Riva  
Angel Cabarga Sota  
Alfredo Cavadas Cruz  
Agustín González Castanedo  
Norberto Cabarga Cavadas  
Ildefonso de la Hoz Gómez

Medio Cudeyo 3 de Marzo de 1902. —El Alcalde, Joaquín Palacio.  
—Gabriel Cavadas.

## Santa María de Cayón

#### CONCEJALES

D. Antonio Revuelta Gutiérrez  
Dámaso Gutiérrez Lastra  
Luis Gómez Rapado  
Bernardo Ruiz de la Prada  
José Gutiérrez Ruiz  
José Obregón Bustillo  
Francisco Fernández Gutiérrez  
Antonio Zúñiga Peña  
Bernardino Gómez Gutiérrez  
Juan Antonio Muñoz y Muñoz

#### CONTRIBUYENTES

D. Carlos Cabello Sámano  
Hermenegildo Cabello Díaz  
José Gutiérrez Sánchez  
Francisco Sara López  
José Cuesta Sainz  
Bernardo Obregón Bustillo  
Pedro Antonio de Villa  
Ramón Diez Velasco Sánchez  
Narciso Obregón Cabo  
Eusebio Gómez García  
Gregorio Sasa Barrera  
Mariano Gómez García  
José Mora San Román  
Bruno Ruiz García  
Gorgonio Arenal Gómez  
José Obregón Villa  
Gustavo García Pérez  
Manuel Alonso Fernández  
Pedro García Fernández  
Antonio Barrera Saro  
Desiderio García Aubalcaba  
Juan Antonio Palazuelos  
Vicente Mora Ruiz  
Francisco Alonso Ocejo  
Francisco Mora Saro  
Tiburcio García Quintana  
Ramón Saro Mirones  
Casimiro García Gutiérrez  
Ildefonso Revuelta  
José Ruiz Bustillo  
José Anuarbe Saro  
U danio Colza Mora  
Marcelino Bustillo Cuesta  
Eusebio López Fernández  
José Setien Cobo  
Manuel Sierra y Muñoz  
Amós Saro y Mirones  
Celso Obregón Saro  
Ramón Gómez Ruiz  
Francisco Rodríguez Basualdo

Santa María de Cayón 4 de Marzo de 1902. —El Alcalde, Antonio Revuelta.—El Secretario, Pedro García.

# CUERPO DE INGENIEROS DE MINAS

## JEFATURA DE SANTANDER

RELACION de las operaciones facultativas que por el personal del Cuerpo afecto al servicio de esta provincia se han de practicar en las minas, áreas, sitios y términos que á continuación se expresan.

Número del expediente	N.º mine de las minas	Término municipal	Sitio	Operación	Interesado	Vecindad ó registros colindantes según expediente	Minas
<b>DEL 22 AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 1902</b>							
8350	San José	Rasines	Monte del Espinal	Demarcac.	D. José G. Barros	Abante	..
8407	Pajar	"	Santibañez	Idem	Ramón Marsal	Laredo	..
8813	Lealtad	"	La Gibajera	Idem	Miguel G. Iturralde	Ojebai	..
8850	Esperanza	"	La Balsa	Idem	Manuel Arredondo	Ramales	..
<b>DEL 1 AL 8 DE OCTUBRE</b>							
8924	Isabel	"	Monte Valseca	Demarcac.	D. Ernesto Gibelius	Santander	San Antonio y San José
8928	Hoyón	"	El Hoyón	Idem	Germán G. Iturralde	Bilbao	"
8932	Carmen	"	Ojebai	Idem	Pedro Felegay	Colindres	Santa Ana
8937	San Julián	"	El Hoyón	Idem	Ladislao Martínez	Laredo	"
<b>DEL 9 AL 17 DE OCTUBRE</b>							
8950	Segunda Isabel	"	Monte Ruhermosa	Demarcac.	D. Ernesto Gibelius	Santander	"
8951	Tercera Isabel	"	Escobal	Idem	El mismo	Idem	"
9164	San Martín	"	Barrio de la Iseca	Idem	Manuel Allende	Ampuero	"
9173	Teresa	"	La Perria	Idem	Teodoro Pérez	E. de Soto	"
<b>DEL 18 AL 25 DEL MISMO</b>							
9174	Elena	"	Sitio de la Balsa	Demarcac.	D. Vicente Duración	Portug. <sup>te</sup>	Santa Felicitas y Balsa
9175	Santa Felicitas	"	Idem	Idem	El mismo	Idem	Constancia y Balsa
9176	Lucrecia	"	La Maza	Idem	El mismo	Idem	Micaela y La Maza

Santander 20 de Septiembre de 1902.—El Gobernador, FRANCISCO GALÁN Y CASTILLO.

# Depositaría de fondos municipales

## DE SANTANDER

### SEGUNDO TRIMESTRE DE AMPLIACION DE 1901

CUENTA del segundo trimestre de ampliación del año de 1901, que rinde el Depositario que suscribe de las operaciones de ingresos y pagos verificados en la Caja de su cargo, á saber:

#### PRIMERA PARTE.—CUENTA DE CAJA

	PESETAS
Existencia en mi poder en fin del trimestre anterior. . . . .	538.320
Ingresos en el mes de esta cuenta . . . . .	47.059 63
<b>CARGO,</b> . . . . .	<b>585.379 63</b>
Data por pagos verificados en igual trimestre . . . . .	46.862 64
Existencia en mi poder para el trimestre siguiente . . . . .	538.516 99

#### SEGUNDA PARTE.—CUENTA POR CONCEPTOS

INGRESOS	Saldo del trimestre anterior por operaciones realizadas.		OPERACIONES realizadas en este trimestre.		TOTAL de las operaciones hasta este trimestre	
	Pesetas Cts.		Pesetas Cts.		Pesetas Cts.	
1.º Propios . . . . .	54.088	87	»	»	54.088	87
2.º Montes . . . . .	»	»	»	»	»	»
3.º Impuestos . . . . .	240.612	57	»	»	240.612	57
4.º Beneficencia . . . . .	161	»	»	»	161	»
5.º Instrucción pública . . . . .	153	»	»	»	153	»
6.º Corrección pública . . . . .	3.114	89	3.918	»	7.032	89
7.º Extraordinarios . . . . .	16.104	69	500	»	16.604	69
8.º Ampliación . . . . .	»	»	»	»	»	»
9.º Resultados . . . . .	473.829	95	11.972	23	485.802	20
10.º Recursos legales para cubrir el déficit . . . . .	1.980.911	20	28.991	63	2.009.932	83
11.º Reintegración . . . . .	1.008	89	1.677	75	2.776	64
12.º Cuenta de Contribuciones . . . . .	»	»	»	»	»	»
13.º Idem de ensanche de población . . . . .	133.468	06	»	»	133.468	06
<b>CARGO,</b> . . . . .	<b>2.903.573</b>	<b>12</b>	<b>47.059</b>	<b>63</b>	<b>2.950.632</b>	<b>75</b>

GASTOS	Saldo del trimestre anterior por operaciones realizadas.		OPERACIONES realizadas en este trimestre		TOTAL do las operaciones hasta este trimestre.	
	Pesetas Cts.		Pesetas Cts.		Pesetas Cts.	
1.º Gastos del Ayuntamiento . . . . .	237.947	53	425	01	238.372	54
2.º Policía de seguridad . . . . .	198.012	11	"	"	198.042	11
3.º Policía urbana y rural . . . . .	210.641	33	12.301	46	222.942	79
4.º Instrucción pública. . . . .	62.129	64	90	"	62.219	64
5.º Beneficencia . . . . .	39.228	38	"	"	39.228	38
6.º Obras públicas. . . . .	150.835	58	7.643	89	158.479	47
7.º Corrección pública. . . . .	33.342	19	65	80	33.407	49
8.º Montes . . . . .	"	"	"	"	"	"
9.º Cargas . . . . .	1.190.149	22	12.086	15	1.202.235	37
10.º Obras de nueva construcción. . . . .	168.690	59	103	58	168.794	17
11.º Imprevistos. . . . .	41.158	45	2.150	"	43.308	45
12.º Ampliación. . . . .	"	"	"	"	"	"
13.º Resultas. . . . .	"	"	11.972	25	11.972	25
14.º Devoluciones. . . . .	745	51	"	"	745	51
15.º Cuenta de Contribuciones . . . . .	"	"	"	"	"	"
16.º Idem de ensanche de población. . . . .	32.342	59	25	"	32.367	59
<b>DATA.</b> . . . .	<b>2.365.253</b>	<b>12</b>	<b>43.862</b>	<b>64</b>	<b>2.412.115</b>	<b>76</b>

La precedente cuenta está conforme con lo que resulta de los libros de la Depositaria de mi cargo y con los documentos que en su día se unirán á la cuenta general definitiva del ejercicio.

Santander 30 de Junio de 1902.  
 El Depositario,  
**JESUS S. DE TAGLE.**

**CONTADURIA DE FONDOS MUNICIPALES**

Examinada la precedente cuenta, está en un todo conforme con los asientos de los libros de esta Contaduría de mi cargo.

Santander 30 de Junio de 1902.  
 El Contador,  
**ELISARDO ORIA.**

V.º B.º  
 El Alcalde,  
**PEDRO SAN MARTIN**

# Audiencia provincial de Santander

(CONTINUACIÓN)

Así mismo deberán comparecer el día once de Noviembre del corriente año, á las diez de su mañana, ante la propia Audiencia en esta capital los Jurados pertenecientes al partido judicial de Ramales para la vista de la causa seguida contra Andrés Cobo Barquín (a) Merullo, por homicidio, y son los siguientes:

## PARTIDO JUDICIAL DE RAMALES

### JURADOS

#### Cabezas de familia

- 1 D. Fermín Abascal García. —Arredondo
- 2 José Arrote Cantolla. —Idem
- 3 Estanislao Campo Gómez. —Idem
- 4 Francisco López Ortiz. —Idem
- 5 Sandalio Rodríguez Haro. —Idem
- 6 Juan Ruiz Gómez. —Idem
- 7 Tomás Arredondo Setién. —Riva
- 8 Adolfo Baldor Cagigas. —Ogarrio
- 9 Agustín Castillo Galán. —Idem
- 10 Víctor Diego Cano. —Riva
- 11 Carlos Alvarado Ramos. —Ramales
- 12 Prudencio Allende Trápaga. —Idem
- 13 Felipe Berestain Palacio. —Idem
- 14 Juan Cobanera López. —Idem
- 15 José Fuente Ranero. —Idem
- 16 Florentino Pérez Humada. —Idem

- 17 Manuel Lombara Arteaga. —Rasines
- 18 Fermín Nieto Gordón. —Idem
- 19 Fernando Ruiz Fuente. —Idem
- 20 Eugenio Santisteban Trápaga. —Idem

### Capacidades

- 1 Manuel Arredondo Ortiz. —Ramales.
- 2 Emeterio Bringas Palacio. —Gibaja
- 3 Lorenzo Cornejo Pedraja. —Ramales
- 4 Dionisio Ranero González. —Idem
- 5 Carlos Ortiz Gutiérrez. —Gibaja
- 6 Sandalio Bringas Gordón. —Rasines
- 7 Mariano Gutiérrez Gil. —Idem
- 8 Mateo Gordón Pérez. —Idem
- 9 Joaquín Nieto Gordón. —Idem
- 10 José Rico Ortiz. —Cereceda
- 11 Maximino Ruiz Solórzano. —Ojebarr
- 12 Gabriel Vear Ortiz. —Rasines
- 13 Miguel Ochoa Benito. —Riva
- 14 Gabriel Lavín Gómez. —Arredondo
- 15 Ramón Manteca García. —Idem
- 16 Laureano Gómez Peral. —Idem

### SUPERNUMERARIOS

#### Cabezas de familia

- 1 Eduardo González y González. —Concordia, 36
- 2 Rafael Gracia García. —Paseo de la Magdalena
- 3 Antonio García del Val. —Viñas, 1, 4.º
- 4 José González Alvarez. —Hotel, 2

### Capacidades

- 1 Antonio Pérez del Molino. —Mendez-Núñez, 4
- 2 Isidoro Campo F. Ontoria. —Muelle, 9, 1.º

(Continuará)

## Anuncios oficiales

Ayuntamiento  
de Villaverde de Trucios

Habiéndose cumplimentado lo dispuesto en el art. 29 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900 para la subasta de las obras de construcción de un edificio destinado á matadero y expendeduría de carnes, se anuncia el remate para la ejecución de dichas obras, que tendrá lugar el día 21 del actual, á las diez de su mañana, en el local donde celebra sus sesiones el Ayuntamiento, bajo la presidencia del Sr. Alcalde.

Las proposiciones se harán en pliego cerrado ajustado al modelo que á continuación se expresa, y los solicitantes acompañarán á la propuesta la cédula personal y resguardo que acredite haber hecho previo depósito del 5 por 100 del importe del presupuesto de las obras, ascendente á 5.000 pesetas,

En la Secretaría del Ayuntamiento se hallan de manifiesto las condiciones y planos con sujeción á los cuales se ejecutarán las repetidas obras.

Villaverde de Trucios 6 de Septiembre de 1902. —El Alcalde, Juan Prado.

### Modelo de proposición

Don... vecino de..., enterado del anuncio publicado con fecha 6 del corriente y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de construcción de un edificio destinado á matadero y expendeduría de carnes, se comprometo á tomar á su cargo la construcción de la obra con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones por la cantidad de... (se expresarán en letra las pesetas y céntimos), á cuyo efecto acompaña el justificante como fianza provisional y la cédula personal.

(Fecha y firma)

## Providencias judiciales

DON FRANCISCO MARTINEZ VALDES, Juez de instrucción de Santander y su partido;

Por la presente se cita, llama y emplaza á Agustín Alvarez y Alvarez, de diez y seis años, hijo de Manuel y Feliciano, soltero, natural y vecino de Oviedo, ebanista, con instrucción, para que dentro de diez días, contados desde la inserción de la presente en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, en el de la de Oviedo y en la Gaceta de Madrid, se presente ante este Juzgado á responder á los cargos que le resultan en sumario sobre hurto; apercibiéndole que en el caso de no comparecer le parará el perjuicio que haya lugar.

A la vez ruego á todas las autoridades, tanto civiles como militares y agentes de la policía judicial, procedan á la busca, captura y conducción de dicho sujeto á la Oficial

de esta ciudad á disposición de este Juzgado.

Santander nueve de Septiembre de mil novecientos dos.—Francisco Martínez Valdés.—Por su mandado, J. Gonzalo Pelayo.

D. ROBERTO LOPEZ BARRIL, Teniente de Navío de la Armada de la dotación del vapor «Urania», Juez instructor de la causa contra el marinero de segunda clase de la misma dotación Francisco Herrero Luvert, por el delito de desertión,

Hago saber: Que en la causa que instruyo contra el marinero Francisco Herrero Luvert, cuyas señas personales son: pelo castaño, ojos ídem, barba ninguna, color sano, estatura regular, soltero, sin oficio conocido, natural de Santander, nació el año mil ochocientos ochenta y uno, hijo de Francisco y Josefa; por el delito de desertión, he acordado diligencia de prisión contra el mismo, y para que pueda efectuarse, he dispuesto la publicación de la presente por la que cito, llamo y emplazo al referido Francisco Herrero Luvert, para que en el término de treinta días, contados desde la publicación de esta requisitoria, se presente en este Juzgado de instrucción abordo del vapor «Urania», bajo apercibimiento que de no comparecer en dicho término será declarado rebelde, y encargo á las autoridades de todas clases que en tanto tengan conocimiento del paradero del individuo expresado procedan á su detención, ordenando sea conducido con custodia á mi disposición.

Abordo, Santander nueve de Septiembre de mil novecientos dos.—El Juez instructor, Roberto López Barril.—Por su mandato, El Secretario, Francisco Plana.

#### CÉDULA DE CITACIÓN

El señor Juez de instrucción de Santander y su partido, en providencia dictada en cumplimiento de carta orden de la Audiencia de Santander, ordenando citar testigos y demás al Juicio oral de la causa por escándalo público contra Martín Caballero y otros; tiene acordado que se cite en forma legal al sujeto que luego se dirá, para que el día dos del próximo Octubre, á las diez,

comparezca ante la Audiencia provincial de Santander, Santa Lucía, uno, cuarto, á prestar declaración en el juicio oral de referida causa; bajo apercibimiento que de no comparecer sin justa causa que se lo impida, le parará el perjuicio á que haya lugar.

Martín Caballero Antolínez.

Y para que la citación tenga efecto, libro la presente que firmo en Santander á veintinueve de Agosto de mil novecientos dos.—El Secretario, Jesús Escobio.

DON FRANCISCO MARTINEZ VALDÉS, Juez de instrucción del partido de Santander;

En virtud de la presente, que se expide en méritos de la causa criminal sobre hurto contra Ricardo del Río Conce, hijo de Mariano y Antonia, de 17 años, soltero, carpintero, natural y vecino de Santander, y cuyo actual paradero se ignora, se cita, llama y emplaza al mismo, á fin de que dentro del término de diez días, á contar desde la inserción de esta requisitoria en la *Gaceta de Madrid*, comparezca ante este Juzgado, para la práctica de una diligencia de justicia, apercibido de que si deja de verificarlo será declarado rebelde y le parará el perjuicio á que haya lugar con arreglo á derecho.

Al propio tiempo, en nombre de S. M. el Rey don Alfonso XIII (q. D. g.), ruego y encargo á las autoridades, fuerza pública y agentes de la policía judicial, procedan á la busca, captura y conducción ante este Juzgado de referido procesado.

Dada en Santander á seis de Septiembre de mil novecientos dos.—Francisco Martínez Valdés.—Por su mandado, J. Gonzalo Pelayo.

## Anuncios particulares

### MINEROS

Aceites rusos y grasas para máquinas y vagones, empaquetaduras, correas, gomas, etc.

Barco y Albizuri, Bilbao

Precios económicos

Representante en Santander:

Emiliano Galdós

COMISIONES Y REPRESENTACIONES

DAOIZ Y VELARDE

Gran Hotel - Restaurant

‘EL CUARTELILLO’

DE

Angel Delgado

Inmediato á la Catedral.—Teléfono.—Luz eléctrica.—Mesa redonda.—Salones para familias.—Comedores particulares.—Comidas á domicilio.—Cocina francesa y española.—Vinos de las mejores marcas.—Esmeradísimo servicio.

Grandes bodegas de vinos de todas clases, propiedad del dueño del Hotel, para el servicio del mismo.

Recientemente se han hecho mejoras de importancia en los diferentes salones del Hotel.

## BANCO DE SANTANDER

Habiéndose extraviado las libretas de la Caja de Ahorros, números 11.786 y 11.787; se ruega á la persona en cuyo poder se hallen, tenga la bondad de entregarlos en las oficinas de este Establecimiento; advirtiéndose que están tomadas las medidas necesarias para que dichas libretas no puedan hacerse efectivas. Santander 2 de Septiembre 1902.—El Director Gerente, Rafael Botín y Aguirre.

## Epifania Muñoz

Maestra con título profesional

Admite alumnas internas, externas y medio pensionistas para las diferentes asignaturas del Magisterio, labores y corte.

Honorarios módicos.

Calle de la Compañía, número 20, principal, izquierda.

Imp. de la Viuda de Atienza

Lope de Vega, 4